

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat D'Alacant

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Deberían mencionarse los procedimientos externos de consulta que se han empleado en la elaboración del Grado. Se mencionan una serie de personas innominadas “egresados de los estudios de Trabajo Social” e Instituciones, y que se han tenido abiertos los canales de comunicación con las entidades de bienestar social que emplea a profesionales del Trabajo Social, cuya única aportación ha sido que “las diferentes perspectivas de los agentes externos han proporcionado una visión más amplia y rica del título”, pero no se concretan en qué se han tenido en cuenta sus opiniones.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se debería, para una mejor articulación del título, corregir diversos aspectos del cuadro de competencias, sin limitarse a una reproducción de las competencias contenidas en el Libro Blanco, pues éste contiene una extensa descripción de las competencias que han de adaptarse a los contenidos y orientación de la propuesta del título que se trate. Un enfoque graduado de su adquisición a lo largo del currículo mejoraría considerablemente el proyecto formativo y la posibilidad de comprobar los logros en el momento de la evaluación.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se debería incluir información sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en la memoria, una vez sea aprobado por la universidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deberían especificar las normas de permanencia en la memoria.

Se deberían incluir en la memoria la información referente a la evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados de las acciones de movilidad.

El sistema de evaluación propuesto debería permitir valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes en coherencia con los contenidos y competencias. No se aportan con precisión los criterios de evaluación y ponderaciones del trabajo fin de grado. Se debería revisar y mejorar el sistema de evaluación propuesto para que se corresponda siempre con las competencias especificadas en cada módulo o materia, sus contenidos y actividades formativas, y para que garantice la efectiva comprobación de la adquisición de competencias. Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

Se recomienda incluir en todas las materias la ponderación de los diversos factores a considerar para la calificación final.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Convendría enumerar los medios y servicios disponibles en la Universidad específicos para el Grado que se evalúa.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se debería definir un procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.).

En Madrid, a 13/01/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez